



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL SALÓN PEDRO MURILLO VELARDE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU.

Exp.: 2023/405751/006-212/00001.

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del **suministro, en régimen de adquisición, instalación y puesta en marcha del sistema audiovisual del Salón Pedro Murillo Velarde**, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (Componente 24 – Revalorización de la industria cultural), cofinanciado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Actualmente, este centro cultural no cuenta con el equipamiento objeto de contratación.

Como parte del objeto del contrato, correrán a cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecute el suministro objeto de contratación, no asumiendo el Ayuntamiento de Laujar de Andarax gasto alguno por dichos conceptos.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones de la persona responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.

Dada la naturaleza y dimensión del suministro, no se prevé la división en lotes del contrato dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En concreto, se justifica en que con este contrato de suministro se busca una actuación integral que permita el suministro, instalación y puesta en marcha de diferentes sistemas interconectados entre sí que permitan que el Salón Pedro Murillo Velarde cuente con el equipamiento adecuado.

Plantear lotes independientes pondría en peligro el correcto funcionamiento del mismo, debido a la integración e interoperabilidad entre los sistemas a implantar y a la necesidad de coordinación de los diferentes trabajos a ejecutar en el centro cultural.

CLÁUSULA 2ª.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.-

En este apartado se detallan las características técnicas mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas así como la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán aportar en el “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, listado y documentación relativa a los equipos y materiales que ofertan, donde queden reflejados marcas y modelos, para valoración del material ofertado y el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

La relación del material indicada a continuación constituye un requerimiento técnico de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente. Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

- **Sistema de microfonía inalámbrica de 4 estaciones, con diademas, transmisores petacas y microfonía de mano, spliteado correctamente todos los sistemas con las siguientes características técnicas:**

- Receptor UHF inalámbrico de 9,5"
- Ancho de banda de 88 MHz

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

- 20 bancos con hasta 32 presets cada uno
- Hasta 32 canales compatibles
- Configuración de frecuencias fácil para hasta 12 receptores a través de la función de enlace con conexión RJ10
- Respuesta en frecuencia de audio: 25 - 18.000Hz
- Transmisión de frecuencia y datos por infrarrojos
- Sintonización automática para encontrar frecuencias libres
- Rango de frecuencia: AW+ Band 470 - 558 MHz
- 2 conectores de antena BNC
- Salida XLR macho balanceada y jack no balanceada
- Fuente de alimentación externa: 10,5 - 16V CC
- Incluye kit de montaje en rack GA 3 y fuente de alimentación NT2
- 4 TRASMISORES DE MANO COMPATIBLE CON EL SISTEMA
- 4 TRASMISORES DE PETACA COMPATIBLE CON ESTE SISTEMA
- 4 DIADEMAS COLOR CARNE COMPATIBLE CON ESTE SISTEMA Descripción micrófono de cabeza:
- Método de transmisión cable, Patrón direccional cardioide, Sistema electret, Rango de frecuencias de audio 100-18.000 Hz, Impedancia nominal 1,5 K ω , Sensibilidad 1,8 mV/Pa, Presión sonora máxima 130 dB, Alimentación, emisor de petaca, gama IN/PT/UF o PS-500, Temp. ambiente admis. 0-40 °C, Peso 44 g.
- **Splitter de antena activo** (Dual 1: 4) con distribución de voltaje DC
- Para rango de UHF de 470 a 706 MHz
- Incluye 1x fuente de alimentación NT 12-35 CS y 8x cables de conexión BNC
- Antena direccional externa pasiva
- Rango UHF: 470 Hz - 1075 MHz
- Conector BNC
- Rosca de 3/8" y 5/8" para soportes de micrófono
- Cable de antena
- 50 Ohmios
- Para poder mover las antenas hacia el frente al montar el receptor de radio en rack
- Cable BNC
- Longitud: 5 m
- Resistencia ultrabaja

3

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 50 Ohmios
- Para la conexión de antenas remotas
- Posibilidad de hasta 10 m sin amplificador de señal
- Kit de montaje en rack

- **Sistema de control de iluminación dmx con las siguientes características técnicas:**

- Controlador DMX de 2048 canales para eventos profesionales. Dispone de 4 universos DMX y salida Art-Net. Compatible con librerías R20 y D4. Con pantalla táctil de 15", 15 faders de playback y 15 teclas de reproducción directa por 80 páginas, 1 master y 4 encoders ópticos. Con conexión WiFi para conexión directa a APP en móvil o tableta iOS o Android. Gracias a su puerto USB es posible guardar y cargar librerías y shows.
- Total 2048 canales DMX. Ofrece 4 interfaces DMX aisladas ópticamente individuales y 1 interfaz Art-Net.
- Una pantalla táctil LCD capacitiva de 15 pulgadas de alta resolución.
- 15 faders de reproducción y 15 teclas de reproducción funcionan con 80 páginas.
- 4 codificadores ópticos retroiluminados para configuración de datos.
- La tecla retroiluminada ofrece tres opciones de color y brillo ajustable.
- Faders de reproducción con retroiluminación que se pueden configurar en diferentes colores para 3 estados diferentes.
- Teclas individuales para funciones de flash y pausa para reproducciones.
- Cuenta con interfaces midi In, Out y Thru para conectarse y trabajar con otros dispositivos. Compatible con señal de código de tiempo midi.
- Conexión WiFi para conectar la aplicación en el móvil o la tableta.
- La interfaz USB 2.0 le permite hacer una copia de seguridad de los programas en el disco externo.
- Cuenta con una interfaz de audio estéreo de 3,5 mm, una interfaz óptica de audio y una interfaz para auriculares.
- 1 interfaz de lámpara de trabajo con regulador de luminancia.
- Alimentación: AC100-240V, 50-60Hz.
- Dimensiones: 665 mm x 580 mm x 205 mm.
- Peso: 15 kg
- Incluye flightcase de transporte

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **4 aparatos de iluminación robotizados con las siguientes características:**
 - Cabeza móvil híbrida BEAM/SPOT/WASH con LED de 400W, con rueda de color, 2 ruedas de gobos, rueda de animación, 2 prismas, frost, enfoque y zoom electrónicos.
 - Fuente de luz: 400 W LED blanco alta eficiencia, 6.500K
 - Apertura: 3° ~ 40°
 - Iluminancia: 61.500lux @ 5m (zoom a 3°), 1400 lux @ 5m (zoom a 40°)
 - DMX: 16 / 24 canales
 - Modo automático / esclavo / manual
 - Movimiento: Pan: 540° / Tilt: 270°, 16 bits
 - Color: 9 colores dicróicos (+blanco)
 - Gobos estáticos: 6 gobos + 3 reductores de haz (+abierto), efecto shake
 - Gobos rotativos: 9 gobos, indexables y reemplazables (+abierto), efecto shake
 - Rueda de animación
 - Tamaño de gobos rotativos: total 15,9 mm / imagen 13 mm / grosor máximo 1,1 mm
 - Prismas circulares rotativos de 8 y 3 caras
 - Zoom, enfoque y efecto frost electrónico
 - Estrobo variable 0,5 ~ 10 Hz
 - Alimentación: AC 110 ~ 240 V, 50/60 Hz (powerCON)
 - Consumo: 416 W
 - Dimensiones: 368 x 267 x 594 mm
 - Peso: 19 kg
 - Temperatura de trabajo: -10° ~ 45°
- **SISTEMA DE CABLEADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
 - Cable Ethernet CAT6A 50 metros.
 - Cable fibra óptica Hdmi-hdmi 50 metros.
- **4 SISTEMA DE FOCOS RECORTES LED CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
 - Recorte con motor equipado con un LED COB de alta potencia de 300W RGBAL
 - Sistema de enfriamiento extremadamente silencioso que utiliza tecnología de tubería de calor.
 - Compatible con ópticas ETC Source Four-óptica.

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Pantalla LCD para configuraciones fáciles.
- Modos de trabajo: manual, DMX
- Diferentes curvas de dimmer: lineal, ley cuadrada, ley cuadrada inversa, curva en S
- Dispone de un asa trasera aislada muy practica para que el técnico de iluminación pueda enfocar cómodamente
- Entrada de alimentación: AC 110-240V. 50/60Hz
- Consumo de energía a máxima potencia: 300W
- Fusible: 250V 3A retardado (cristal 20mm)
- Conexión eléctrica: Entrada y salida mediante conector Powercon
- Conexiones de señal DMX: XLR de 3 pin para entrada y salida
- Canales DMX
- Se puede seleccionar en el menú de configuración a 5 ó 9 canales
- LED: LED 300W COB RGBAL
- Óptica nítida y de alta claridad.
- Máxima flexibilidad con Zoom de apertura variable con rango de enfoque de 25º a 50º.
- Ajustes rápidos, sencillos y seguros.
- Dotado con lentes elipsoidales con zoom de ajuste mediante pomos dispuestos en el lateral del proyector, provisto de 4 cuchillas de ajuste fino para recorte.
- Zoom manual de 25º a 50º (Operación combinada de zoom / enfoque con mecanismo de bloqueo)
- El cuerpo óptico se puede girar y bloquear en cualquier posición dentro de la base del recorte
- Espacio para instalación de porta gobos Triton Blue y otros modelos
- Espacio para instalación de iris diámetro apertura iris de 5mm a 74mm Triton Blue y otros modelos
- Incluye espacio para instalación de porta gelatinas.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que vaya destinado. El adjudicatario debe proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega y puesta en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El adjudicatario deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene. En cualquier momento durante la vigencia de contrato, se podrá requerir al adjudicatario la acreditación del cumplimiento de la citada normativa.

El adjudicatario deberá utilizar embalajes reutilizables o reciclables.

Los equipos deberán incorporar una etiqueta de identificación que sea duradera y fácilmente legible. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.

El adjudicatario deberá facilitar la ficha técnica de los equipos y materiales objeto del contrato. Esta documentación formará parte del "Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática".

El adjudicatario impartirá al personal del Ayuntamiento de Laujar de Andarax un curso de formación de, al menos, dos días de duración sobre el uso y programación de los equipos suministrados.

CLÁUSULA 3ª. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL.-

El plazo de entrega del suministro, ajuste completo y verificación de su correcto funcionamiento, será de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CLÁUSULA 4ª.- SERVICIO DE GARANTÍA.-

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar es de dos (2) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados. Así mismo, el contratista se comprometerá a garantizar la existencia de repuestos para los equipos durante un plazo no inferior a cinco (5) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y/o de los bienes sustituidos.

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de todo el material suministrado, mediante la total resolución de aquellas averías y/o incidencias que por sus características requieran asistencia técnica y que no se hayan producido por un uso inadecuado del material.

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los elementos que deban ser reparados y/o sustituidos se harán empleando piezas originales. Los costes de los elementos, así como los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

El tiempo de reparación y/o sustitución no podrá ser superior a tres (3) días, a contar desde el momento en que el adjudicatario recibe la comunicación de la avería.

Tras la reparación o sustitución, el adjudicatario entregará al personal técnico del Ayuntamiento documentación acreditativa de la actuación, especificando los trabajos realizados.

CLÁUSULA 5ª.- CERTIFICADOS A PRESENTAR.-

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del presente Pliego, los licitadores deberán presentar en el “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en la citada cláusula. Para ello, deberán aportar la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones CEE de los equipos y materiales a suministrar.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente licitación.

CLÁUSULA 6ª.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL SUMINISTRO.-

El responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato junto con la persona responsable designada por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al responsable del contrato acerca de la ejecución del mismo cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

En caso que durante la ejecución del contrato y por causas imputables al adjudicatario, las deficiencias fueran reiteradas o se produjera un retraso que impida al

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Laujar de Andarax cumplir con el plazo de ejecución de la subvención establecido en la *Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales de Andalucía, año 2022, convocado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 242, de 20 de diciembre), de fecha 12 de julio de 2023*, el adjudicatario indemnizará al Ayuntamiento de Laujar de Andarax en la cantidad que resulte de los perjuicios causados.

CLÁUSULA 7ª.- GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El adjudicatario actuará de forma diligente procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto de la contratación, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Contrato de adjudicación.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición del contrato todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la correcta realización del mismo, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias.

CLÁUSULA 8ª.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.-

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, así como de sus proveedores o empresas con las que contrate, causen a terceros y/o al Ayuntamiento de Laujar de Andarax, incluido el centro cultural, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CLÁUSULA 9ª.- REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LOS FONDOS NEXT GENERACIÓN-EU.-

El suministro objeto de la presente licitación está cofinanciado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con fondos Next Generation EU de la Unión Europea.

Será de aplicación las siguientes obligaciones:

- La empresa adjudicataria será la responsable del suministro e instalación de un cartel en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea. El cartel se colocará en un lugar visible para el público a la entrada del Salón Pedro Murillo Velarde.
- Cumplimiento del “principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente” (principio DNSH) y las condiciones de etiquetado climático y digital, que en su caso establezca la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Aportar cuanta información le sea requerida para dar cumplimiento con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Laujar de Andarax, a la fecha de la firma

LA PROMOTORA CULTURAL

Fdo. Dolores Rodríguez Jiménez

Código Seguro De Verificación	UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	26/10/2023 10:57:31
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UNNaCGxn0x3j98pv06Gdpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

